

MÉXICO TE ACOMPAÑA DURANTE LA REPATRIACIÓN

Se consideran repatriados a los emigrantes nacionales que regresan a México. **La Ley General de Población** regula el papel del gobierno mexicano en el proceso de repatriación. Aquí te explicamos cómo.

Los órganos del estado mexicano que intervienen como primera instancia en el proceso de repatriación son la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La Secretaría de Gobernación está facultada para ayudar a la reintegración de mexicanos repatriados, poniendo especial énfasis en que sean orientados acerca de las opciones de empleo y vivienda que haya en el lugar del territorio nacional en el que manifiesten su intención de residir. En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, podrá llegar a acuerdos con otros países y organismos internacionales, en materia de repatriación segura, digna y ordenada de mexicanos.

La ley mexicana defiende tus derechos

En caso de repatriación, una vez en territorio mexicano, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores están encargadas de que puedas:



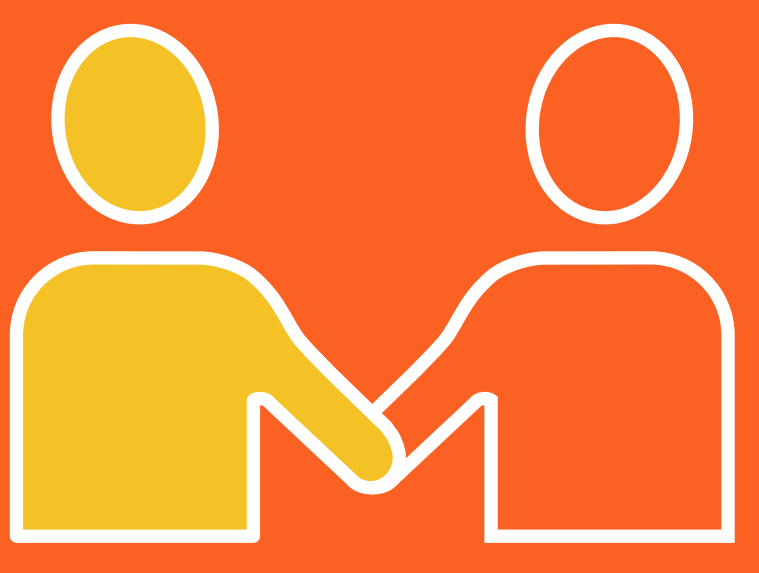
- * Acceder a comunicación telefónica



- * Recibir agua y alimentos, un espacio digno, enseres básicos para su aseo personal y atención legal, psicológica y médica



- * Ser informado respecto de los diversos programas y apoyos que puede recibir



- * No ser discriminado por las autoridades a causa de su origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir el reconocimiento de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas



- * Ser apoyado en el traslado a su lugar de residencia en México



- * Contar con áreas de estancia separadas para mujeres y hombres, garantizando el derecho a la preservación de la unidad familiar, excepto en los casos en los que la separación sea considerada en razón del interés superior de la niña, niño o adolescente



- * Contar con espacios separados para niñas, niños y adolescentes repatriados no acompañados para su alojamiento en tanto son canalizados a instituciones en donde se les brinde una atención adecuada



- * Estar cómodo (a)



- * Recibir un trato digno y humano

Esto está en la ley. ¡Es tu derecho!

